

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITAS, PERITOS, INTÉRPRETES, TRADUCTORES Y PROFESIONALES BILINGÜES, ANTE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Defensoría Pública Electoral para la protección de los derechos político electorales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 260 Bis, 260 Nonies, 260 Decies fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Quintana Roo, 11 fracción XVI, 101 y 102 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que reglamentan el funcionamiento de la defensoría y establecen la atribución de gestionar y solicitar el apoyo de intérpretes, traductores y profesionales bilingües que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Defensoría.

CONVOCA

A quienes tengan interés en participar en el proceso de integración de la Lista de personas que pueden fungir como **peritas, peritos, profesionales bilingües, traductores e intérpretes en lenguas indígenas y de lengua de señas mexicana** ante la Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral de Quintana Roo, correspondiente al año dos mil veinticinco, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La función de las personas que integrarán la Lista será la de contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de quienes pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas y equiparables, así como de las personas con discapacidad auditiva que acudan ante este órgano de defensa, cuando se requiera en el desahogo de los asuntos de su competencia. Para tal efecto, se formará un Directorio con los datos de localización, cuya información tendrá el carácter de confidencial, el cual será elaborado con base en la información proporcionada por las personas aspirantes. Al aludido Directorio también podrá tener acceso el Tribunal Electoral de Quintana Roo. En este sentido,

la calidad de peritas, peritos, traductores, profesionales bilingües e intérpretes con la que se identificará a las personas que integrarán la Lista correspondiente, se otorga en función de los conocimientos que para los efectos acreditarán en las especialidades, profesiones o conocimientos técnicos solicitados. Su participación se dará bajo el régimen de profesionistas independientes, por lo que deberán expedir comprobantes fiscales digitales autorizados de conformidad con la legislación fiscal vigente; asimismo, la inclusión en la Lista de una o un aspirante, no le confiere el carácter de servidora o servidor público de la Defensoría Pública Electoral de Quintana Roo.

SEGUNDA. Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas bilingües, hablantes, intérpretes o traductores de una o más lenguas indígenas nacionales y español, enfatizando la lengua maya, Tseltal, Ch'ol y Tsotsil, que, con base en estudios oficiales, resultan ser las lenguas más habladas en el Estado de Quintana Roo. Asimismo, podrán participar las personas intérpretes de lengua de señas mexicana.

TERCERA. Las personas interesadas en integrar la Lista para fungir como peritas, peritos, traductores, profesionales bilingües e intérpretes ante esta Defensoría correspondiente al año dos mil veinticinco deberán satisfacer los siguientes:

REQUISITOS

- A. Contar con la ciudadanía mexicana.
- B. Tener dominio y ser hablante de alguna(s) lengua(s) indígena(s), así como tener conocimiento de la cultura del pueblo indígena asociado a las lenguas referidas en la base segunda de la presente convocatoria.
- C. Presentar la documentación que acredite la experiencia en servicios de interpretación.
- D. Gozar de buena reputación, conducta honesta reconocida y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delitos graves ni patrimoniales.
- E. Entregar dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria, la documentación solicitada en el presente documento.

CUARTA. Las personas interesadas deberán presentar en original y copia para su cotejo, en su caso, la siguiente documentación:

- 1) Formato de solicitud de ingreso, debidamente requisitado. En dicha solicitud deberá manifestar bajo protesta de decir verdad su conformidad a sujetarse a los términos y condiciones de la presente convocatoria para formar parte de la Lista, así como su pleno consentimiento respecto a que la Defensoría puede verificar en todo momento la veracidad de la información y los documentos exhibidos por las personas aspirantes.
- 2) Copia de identificación oficial. (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- 3) Curriculum Vitae.
- 4) Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 5) Constancia de situación fiscal.
- 6) Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- 7) Original y copia del certificado expedido por una institución oficial y/o autoridad pública o privada, que acredite el dominio del idioma, lengua o dialecto requerido, o bien, de la documentación con la cual pretende realizar la acreditación.

En este último supuesto, podrán acreditar su pericia presentando original y copia para su cotejo y certificación de la constancia en la cual se establezca la lengua o dialecto que se habla, con la variante o región de donde es originaria u originario, expedida por autoridad o institución pública o privada.

En ambos supuestos, la antigüedad mínima requerida de las constancias exhibidas a través de las cuales se pretenda acreditar la experiencia, es de tres años.

QUINTA. Todas las solicitudes de ingreso a la Lista deberán presentarse en las oficinas de la Defensoría Pública Electoral, ubicada en Avenida Francisco I. Madero, número 283-A, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, C.P. 77013, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

SEXTA. Los datos personales que proporcionen las personas aspirantes tendrán el carácter de confidenciales en términos de los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 32, 44 y 69 fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

El Formato de Solicitud y el Aviso de Privacidad Integral pueden ser consultados y descargados en los siguientes links:

- [Formato de Solicitud Ingreso](#)

- [Aviso de Privacidad Integral](#)

SÉPTIMA. Calendario de actividades.

Aprobación de la Convocatoria	Durante el mes de noviembre de 2024
Difusión de la convocatoria	Finales de noviembre de 2024 a enero de 2025
Recepción de documentos	Del 15 de enero al 14 de febrero de 2025 (Días hábiles)
Análisis de Solicitudes	Del 17 al 25 de febrero de 2025
Integración de la Lista	Del 26 de febrero al 3 de marzo de 2025
Aprobación y Publicación de la Lista	Del 04 al 14 de marzo de 2025

OCTAVA. La Lista de esta Defensoría Pública Electoral, que resulte aprobada por el H. Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de peritas, peritos, profesionales bilingües, traductores e intérpretes en lenguas indígenas y de lengua de señas mexicana, tendrá una vigencia de dos años, iniciando a partir de su aprobación y publicación de la lista respectiva.

NOVENA. Todas las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, noviembre 2024.